

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.649/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Ana Laura TEJADA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Educación y Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a Fs. 123 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 125 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 126 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología de la Educación recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 129 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia de la Educación I, Historia de la Educación II y Estado, Economía y Educación de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Sociología de la Educación de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociología General y Sociología de la Educación de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.- ~~Cumplido~~, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

547

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, ...13...OCT...2009.

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG